

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

893

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2024, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso al empleo público para personas con discapacidad intelectual en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos y se llama a las personas aspirantes para la realización del primer ejercicio.

Mediante Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se convocaron procesos selectivos de acceso al empleo público para personas con discapacidad intelectual en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos y se aprobaron las bases que habían de regir dichos procesos.

Por resolución de la Directora del IVAP de 25 de enero de 2024 se aprobaron las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo para el de acceso al empleo público para personas con discapacidad intelectual en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos y se estableció un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanaciones de los errores que pudieran contener las solicitudes.

La base sexta, aplicable al proceso selectivo, establece que, transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución de la Dirección del IVAP en la que se declararán aprobadas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas, indicando que dichas relaciones estarán expuestas en los lugares señalados en la base 4. Dicha Resolución contendrá, además, el llamamiento a las personas aspirantes para la realización del primer ejercicio.

RESUELVO:

Artículo primero.— Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para tomar parte en el proceso selectivo para el de acceso al empleo público para personas con discapacidad intelectual en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Artículo segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución y de las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares previstos en la base cuarta.

Artículo tercero.— Llamar a todas las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio. Este ejercicio se desarrollará en la sala Olarizu del palacio Europa de Vitoria-Gasteiz, el día 5 de marzo de 2024, a partir de las 10:00 horas. A efectos de identificación, acudirán a la prueba provistas de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de conducir.

Artículo cuarto.— Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

martes 20 de febrero de 2024

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2024.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.